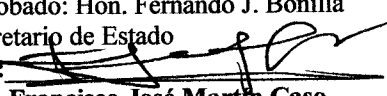


Núm. Reglamento 7522
Fecha Rad: 13 de junio de 2008
Aprobado: Hon. Fernando J. Bonilla
Secretario de Estado
Por: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios



**JUNTA DE DIRECTORES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**RESOLUCIÓN PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS
DE PUERTO RICO**

RESOLUCIÓN NÚM. 2008 - 46

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos sometió el siguiente asunto ante la consideración de la Junta de Directores:

SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS PARA EXTENDER LA TARIFA NUM. A.3.8 ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 2007-46 QUE ESTABLECE LAS TARIFAS, DERECHOS, CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y OTROS CARGOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE AVIACIÓN PÚBLICA Y LOS TERMINALES SU FECHA DE VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2009.

Explicó el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos (Autoridad), Lcdo. Fernando J. Bonilla, que la Tarifa Núm. A-3-8 adoptada mediante la Resolución Número 2007-46, establece las tarifas, derechos, cánones de arrendamiento, y otros cargos por el uso de las instalaciones de aviación pública y los terminales de pasajeros y carga en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

La Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada le confiere a la Autoridad todos los derechos y poderes necesarios para que en la forma más económica, amplia y variada posible, fomentar el uso de sus instalaciones y servicios.

Considerando la situación económica general en los Estados Unidos y Puerto Rico, ocasionada mayormente por el constante aumento en el precio del petróleo y para estimular la industria de aviación en Puerto Rico, de acuerdo con los poderes que le confiere la Ley, la Autoridad estima necesario y conveniente la extensión de la fecha de vigencia de la tarifa actual hasta el 30 de junio de 2009.

En atención a los méritos de los argumentos expuestos por el Director Ejecutivo, la Junta de Directores aprobó lo siguiente:

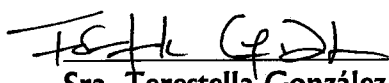
RESOLUCIÓN NÚMERO 2008 - 46

AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2007-46, QUE ADOPTO LA TARIFA A-3-8 Y EXTENDER SU FECHA DE VIGENCIA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2009.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de mayo de 2008.



Hon. Carlos J. González Miranda
Presidente, Junta de Directores



Sra. Terestella González Denton
Secretaria, Junta de Directores